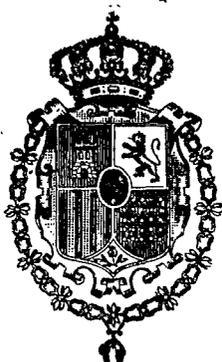


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio en vacante de plantilla, al teniente coronel de Caballería D. Bonifacio Ledesma Serra, que se encuentra en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 28 del actual, ha tenido á bien conceder al veterinario mayor del cuerpo de Veterinaria Militar, D. Pedro Castilla Rivas, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 30 de mayo último se pasa á informe de esta Inspección general un escrito del Capitán general de la primera región, relativo á recompensa, á favor del veterinario mayor D. Pedro Castilla Rivas, autor de una memoria sobre el servicio sanitario higiénico, clínico y estadístico del ganado del segundo regimiento montado de Artillería, acompañándose copia de los informes emitidos por el comandante general de Artillería de la expresada región y de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Consta la memoria de 249 cuartillas, escritas á maquina, con varios cuadros estadísticos y está dividida en seis capítulos, dedicando cinco de ellos al estudio de las enfermedades de la aclimatación del ganado extranjero, y el sexto trata de las consecuencias deducidas de los anteriores, en punto á medidas higiénicas, clínicas y zootécnicas, caballerizas, aclimatación, alimentación, personal facultativo y auxiliar, servicio clínico, material, y, en general, á cuantas reformas son necesarias para reducir la morbosidad y la mortalidad.

Acompaña también tres gráficos de dinámica respiratoria, circulatoria y de la temperatura, con las hojas clínicas de enfermería.

Las conclusiones que el autor deduce son:

- 1.ª Que aun cuando sensiblemente no ha disminuído el número de enfermos, han disminuído las defunciones.
- 2.ª Urge mejorar las condiciones higiénicas de nuestros cuarteles, que califica de vetustos y pésimos con mucha razón.
- 3.ª La aclimatación del ganado extranjero es ya más conocida y gradual.
- 4.ª El ganado es de buenas condiciones para el arrastre, resistencia y velocidad.
- 5.ª Achaca á la insuficiente alimentación muchas bajas y enfermedades; se ha aumentado algo

la ración—dice—pero no lo suficiente, debiendo añadirle de tres á cuatro kilogramos de heno.

6.^a Han mejorado los conocimientos del personal facultativo y auxiliar mediante la práctica y el estudio.

7.^a Se han llevado minuciosamente los servicios de estadística y hojas clínicas, según detalla la real orden de 24 de noviembre de 1908 (C. L. núm. 222).

8.^a Considera urgente para reducir bajas y enfermedades del ganado, higienizar las cuadras, dotándolas de suelo impermeable, instalando vallas, enfermerías, etc.

9.^a Como medio de facilitar más la aclimatación, propone que el ganado extranjero se importe en estaciones templadas, á fin de aminorar los efectos del cambio de clima.

La sanción del trabajo, en cuanto al mérito facultativo de la memoria se refiere, está demostrada en el favorable informe que acerca de ella emitió la Junta facultativa de Sanidad Militar, la cual lo elogia en todas sus partes, haciendo resaltar el celo é intelgencia del autor, ya que de 8.755 enfermos curaron 8.069, ascendiendo la mortalidad tan sólo á 8,44 por 100, cifra casi igual á la normal, á pesar de tres epizootias de carácter infecto-contagioso, de haber estado el regimiento en toda la campaña de Melilla de 1909 y de haber tenido que sufrir los efectos de la aclimatación en caballerizas de peores condiciones higiénicas á las en que vivía antes de ser importado.

También ensalza el que el total de bajas por todos conceptos, incluídos los animales inutilizados en el servicio ordinario y de campaña, sólo llega al 12,74 por 100, cuando la proporción normal es el 14 por 100, lo cual—dice—habla en pro del veterinario Castilla y jefes y oficiales del regimiento á que pertenece.

La expresada Junta considera que la obra es el fruto de una labor asidua de trece años, digna de recompensa, y de igual opinión es el Comandante general de Artillería de la primera región, y transcribiendo el informe del coronel del regimiento, quien dice que, cuando se incorporó este profesor veterinario al regimiento. la mayor parte del ganado se hallaba enfermo, mucho de él con enfermedades infecto-contagiosas, que originaban excesivas bajas, y debido á su celo y acertadas medidas, haciendo visitas extraordinarias y pasando noches enteras entre los enfermos, logró dominar tan grave situación. Por su iniciativa, se dotó al regimiento de un botiquín completo y de una colección de 47 modelos de herraduras patológicas, que sirven para que los obreros herradores corrijan los defectos de los aplomos y puedan tratar muchas de las enfermedades de los cascos y extremidades, así como para que los forjadores confeccionen con más facilidad y perfección las que se les ordenen. Llevó un libro con el historial clínico de todos los caballos que ha tenido el regimiento desde que, en 1899, se incorporó á él. Asistió á todas las instrucciones, maniobras y escuelas prácticas para apreciar directamente las condiciones y el trabajo del ganado, y solicitó ir con el grupo de baterías que marchó á Melilla, lo cual no pudo lograr. Se ha excedido siempre al cumplimiento del deber, y su entusiasmo, laboriosidad, aplicación y amor al estudio le han granjeado la estimación de sus jefes. Cuenta veintisiete años y nueve meses de servicios, de ellos ocho meses en su actual empleo, y disfruta cruz roja de primera clase, del Mérito Militar, medalla de la campaña de Cuba, medalla de Alfonso XIII y otras. El mérito que su memoria encierra queda patentizado con lo anteriormente expuesto, pero aún cabe añadir que el servicio que puede derivarse del trabajo técnico y del estudio minucioso que aquélla encierra debe mirarse bajo el aspecto de utilidad que representa, porque es problema de gran transcendencia cuanto se relaciona con el ganado de tiro ligero que necesita la moderna Artillería, y que, casi en su mayoría, se adquiere hoy en el extranjero, haciéndose esfuerzos

para irlo produciendo en la península, esfuerzos que van por muy buen camino, y, por lo tanto, todo lo que tienda al mayor conocimiento de las enfermedades de esta clase de ganado, de su alimentación, de su trabajo, adquiere singular relieve y debe atenderse con preferencia, dándolo á conocer entre los regimientos montados.

Esto hace aún más acreedor á distinguida recompensa al veterinario mayor D. Pedro Castilla por su memoria, que condensa el esfuerzo de muchos años de trabajo y que reúne mérito considerable y oportunidad, considerando la Junta de esta Inspección general, por unanimidad, que merece se le conceda la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en los casos 5.^o y 10 del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 20 de julio de 1912.—El coronel de Estado Mayor, secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º—Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 28 del actual, ha tenido á bien conceder al capitán de Ingenieros D. Juan Casado Rodrigo, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden, fecha 11 de mayo último, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa que formula el Estado Mayor Central á favor del capitán de Ingenieros D. Juan Casado Rodrigo, con motivo de las escuelas prácticas verificadas por la compañía de telégrafos del primer regimiento mixto de Ingenieros en Ceuta (1911), acompañándose la memoria correspondiente é informe del jefe de escuela práctica y del coronel de Ingenieros de dicho regimiento.—La memoria consta de un cuaderno de 95 páginas en folio, mecanografiadas.—Empieza con la descripción geográfica de la comarca de trabajo y noticia de la situación del personal, de las órdenes é instrucciones recibidas, incidencias del servicio en las secciones afectas á las fuerzas ocupantes de Federico, Fahama, Condesa, Afer-sinaru y Monte Negrón, y de las embarcadas en los cañoneros «Ponce de León» y «Núñez de Balboa». Señala los emplazamientos telegráficos de dichos puntos, estudiando sus condiciones, no sólo en el aspecto óptico ó eléctrico, sino también en los de aprovisionamiento de agua, abrigo y salubridad de la tropa, haciendo resaltar que en la estación de Río Negrón, en pocos meses, prestaron servicio 27 telegrafistas, resultando todos con paludismo. Consigna los datos de cotas, distancias en línea recta entre las esta-

ciones corresponsales y horas de buena comunicación en el régimen de las mismas. Se ocupa del servicio de la red óptica, citando la escasez de personal, la necesidad de utilizar aspirantes desaprobados en el curso anterior, el conflicto surgido en 1.º de octubre de dicho año para tener dispuestas para emprender la marcha ocho estaciones, sin desatender el servicio de la plaza y su red exterior. Elogia el patriotismo y amor al servicio demostrados por un cabo y cinco telegrafistas, que pidieron volver al servicio estando convalecientes de paludismo. Como prueba de la actividad é instrucción del personal y de la capacidad de la red establecida, muestra un estado que, por estaciones, acredita el número de telegramas transmitidos y recibidos, que en junto ascienden á 14.966, con un promedio de 25 palabras cada uno, sin incluir los de preguntas del servicio. Trata después de la telegrafía eléctrica, exponiendo los tendidos de líneas de montaña, que se hicieron servidos por el mismo personal de la red óptica, y reseña los detalles, reglamentarios unos, y adoptados otros, para el régimen y responsabilidades del servicio. Con la radiotelegrafía forma otro grupo, en que describe la recepción del material, el estudio previo y redacción de una cartilla para su manejo y conducción á lomo, que mereció ser declarada reglamentaria; el hecho de no disponer más que de un solo radiotelegrafista, que desconocía el material de montaña; el emplazamiento en la Restinga, comunicaciones habidas con Ceuta, Melilla, Larache y crucero «Pelayo»; instalación de otra en Condesa, cambios de emplazamientos de ésta y traslados á Algeciras y Tarifa; dificultades en la sintonización con la primera, juicio crítico de estas prácticas y unas consideraciones finales sobre la forma de instruir el personal telegráfico.—Acompañanse 10 clases de estados con datos, y 16 hojas de planos, que dan clara idea de las comunicaciones establecidas, y demás detalles que se mencionan en la memoria, á la que se ha incorporado otra del teniente coronel jefe de escuelas prácticas, resumen de la anterior, y que en su juicio final dice: que nada debe añadir, variar ni quitar en la metódica exposición que presenta el capitán Casado, tanto en lo referente á instrucción de la tropa, cuanto á los diversos trabajos y resultados obtenidos; que encuentra acertado y acepta en todas sus partes el juicio crítico de dicho capitán, y que debe hacer constar que todos los ingenieros presentes en la plaza, y la mayoría de los jefes y oficiales de su guarnición, han admirado la labor intensa, sin decaer un momento, que han realizado las clases y tropa de Telégrafos.—El coronel del regimiento manifiesta que nada nuevo tiene que añadir, y en sus observaciones confirma y refuerza las consideraciones finales del autor. Ensalza y recomienda á la superioridad á todo el personal de la compañía, y muy especialmente á su capitán.—El Estado Mayor Central, en su escrito, anota los puntos más salientes de la memoria, dispone que se apruebe, lo mismo que los trabajos, y que con los planos ó informes se remita á ese Ministerio para los efectos de recompensas.—La memoria referida, escrita con claridad, concisión y método, da idea exacta de las condiciones en que se han realizado los trabajos, y demuestra que el resultado práctico de la instrucción de la tropa en telegrafía óptica ha superado mucho al que puede conseguirse solamente con las prácticas reglamentarias.—Por la exposición que se hace de las deficiencias observadas en lo que el autor llama explotación de la red de comunicaciones, se añade una nueva prueba de la utilidad inmediata que ha rendido al servicio de la Nación, si se tiene en cuenta las observaciones propuestas; y á todo ello hay que unir el brillante estado de disciplina é instrucción en que el capitán objeto de esta propuesta ha presentado su compañía, sometida á una prueba verdaderamente extraordinaria, por lo que, considerando incluido su mérito en el art. 19, inciso 3.º del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, la Junta de esta Inspección general

opina, por unanimidad, que procede proponer al capitán de Ingenieros D. Juan Casado para la concesión de la cruz del Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 23 de julio de 1912.—El teniente coronel de Ingenieros, secretario accidental, Joaquín Gisbert.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Estado Mayor Central del Ejército

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General jefe de la Escuela Central de Tiro, y con arreglo á lo que preceptúan el art. 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), el 3.º del de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y el 21 del reglamento orgánico de dicho centro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas á partir de 1.º del presente mes, al comandante de Infantería, D. Enrique Ruiz Fornells, destinado en la tercera Sección de dicha Escuela, la que deberá percibir con cargo al cap. 13, art. 2.º del vigente presupuesto, según se dispone en la real orden de destino, fecha 26 de septiembre último (D. O. núm. 218).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, D. Casimiro San Pedro Martínez, en súplica de que le sea de abono para extinguir el tiempo de permanencia forzosa en esa plaza el que sirvió en la de Ceuta, siendo primer teniente del regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 13 de mayo de 1903 (C. L. núm. 76) y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, se abone al interesado para los indicados efectos un año del tiempo que sirvió en el mencionado regimiento Infantería de Ceuta núm. 60.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de julio último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. Joaquín Bonet Rodríguez, en súplica de que le sea de abono para extinguir el plazo de dos años de permanencia forzosa en esa plaza, el que sirvió en Canarias, perteneciendo al batallón de Gomera-Hierro núm. 23, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 13 de mayo de 1903 (C. L. núm. 76) y de conformidad con lo resuelto en

casos análogos, se abone al interesado, para los indicados efectos, el tiempo que sirvió en el expresado batallón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en pro-

puesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Rodríguez Riera y termina con D. Arturo González Vázquez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel.....	Caja de Sevilla, 18.....	D. Rafael Rodríguez Riera.....	Coronel.....	9	septbre	1912
Otro.....	Reg. de la Lealtad, 30.....	» Ricardo de Rada Cortines.....	Idem.....	16	ídem..	1912
Otro.....	Caja de Toro, 97.....	» Evaristo Pérez de Castro y Villalain.....	Idem.....	19	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Salamanca, 98.....	» Hilario Aranda García.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Allariz, 109.....	» Serafín Ripoll Abad.....	Idem.....	25	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Alicante, 48.....	» Fernando de la Macorra Sereis.....	Idem.....	27	ídem..	1912
	Reserva de Olot, 71.....	» Juan Mulet Mulet.....		7	ídem..	1912
	Ministerio de la Guerra.....	» Eduardo González Peña.....		9	ídem..	1912
	Oficial Mayor Com. ^{on} mixta Toledo.	» Manuel Cuenca Aparici.....		10	ídem..	1912
	Caja de Lérida, 68.....	» Agustín Ledesma Saldaña.....		13	ídem..	1912
	Excedente 1. ^a región.....	» Fernando Anrich Bosch.....		16	ídem..	1912
Comandantes...	Caja de Mataró, 64.....	» Natalio Lozoya Villacampa.....	Teniente coronel.....	16	ídem..	1912
	Excedente 1. ^a región.....	» José García Garríguez.....		19	ídem..	1912
	Reserva de Palencia, 91.....	» Federico Rabadán Molina.....		21	ídem..	1912
	Secretario Gobierno militar Toledo.	» Zacarías Pérez Gayá.....		24	ídem..	1912
	Reg. de la Reina, 2.....	» Luis Pérez Ansoategui.....		25	ídem..	1912
	Excedente 6. ^a región.....	» Valentín Melgar Casado.....		26	ídem..	1912
	Reg. de Tenerife, 64.....	» Luis López Peñalver.....		27	ídem..	1912
	Caja de Logroño, 81.....	» Enrique Montalvo Gorrochategui.....		31	agosto	1912
	Idem Coruña, 104.....	» Manuel Marquina Illá.....		31	ídem..	1912
	Zona de Palencia, 43.....	» Fernando Moreno Reynoso.....		7	septbre	1912
	Reg. de Palma, 61.....	» Miguel León-Garabito y Fons.....		9	ídem..	1912
	Idem de Toledo, 35.....	» Luis Muñiz Butrón.....		10	ídem..	1912
	Idem Isabel II, 32.....	» Federico de Diego Martín.....		13	ídem..	1912
	Reemplazo 6. ^a región.....	» Emiliano de las Heras García.....		16	ídem..	1912
Capitanes.....	Reg. de Vergara, 57.....	» Luciano Garriga del Villar.....	Comandante.....	16	ídem..	1912
	Reserva de Santiago, 105.....	» Arturo Briones Sáenz de Valluerca.....		19	ídem..	1912
	Idem de Almería, 39.....	» Francisco Azañón Sanz.....		21	ídem..	1912
	Reg. Las Palmas, 66.....	» José del Pozo Lleó.....		24	ídem..	1912
	Idem Vizcaya, 51.....	» Alfredo Moreno Lizárraga.....		25	ídem..	1912
	Profesor Academia Infantería.....	» Mariano Gámir Ulibarri.....		26	ídem..	1912
	Ayudante Gral. D. Rafael Vitoria.....	» Adolfo Roca Lapuente.....		27	ídem..	1912
	Reserva de Barcelona, 62.....	» Leopoldo de la Torre Salabera, Conde de Llar.....		27	ídem..	1912
	Caz. de Barbastro, 4.....	» Luis García Aldea.....		31	agosto	1912
	Milicia voluntaria de Ceuta.....	» Joaquín del Solar González.....		31	ídem..	1912
	Reg. de Menorca, 70.....	» Ricardo González Sierra.....		7	septbre	1912
	Idem de Burgos, 36.....	» Arturo Alonso Elices.....		9	ídem..	1912
	Idem España, 46.....	» Joaquín Portela de la Llera.....		10	ídem..	1912
	Idem Las Palmas, 66.....	» Luis del Castillo Matienzo.....		13	ídem..	1912
	Idem de Garellano, 43.....	» Juan Pérez Luis.....		16	ídem..	1912
	Idem Isabel II, 32.....	» Valentín de Uña Miranda.....		16	ídem..	1912
	Caz. de Llerena, 11.....	» Fernando Lazo Sánchez.....		18	ídem..	1912
	Academia Inf. ^a Ayudante profesor.....	» José de Fuentes Cervera.....		19	ídem..	1912
	Reg. Palma, 61.....	» Sebastián Sard Montaner.....		21	ídem..	1912
	Idem del Rey, 1.....	» Salvador Pérez Santa Coloma.....		24	ídem..	1912
Primeros tenientes.	Idem Vizcaya, 51.....	» Jaime Ferrer Cerdá.....	Capitán.....	25	ídem..	1912
	Idem Córdoba, 10.....	» Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza.....		26	ídem..	1912
	Idem Covadonga, 40.....	» Carlos Moncada Aparicio.....		27	ídem..	1912
	Caz. de Barcelona, 3.....	» José Elías Soms.....		27	ídem..	1912
	Reg. Mallorca, 13.....	» Pedro Oliva Mayol.....		28	ídem..	1912
	Idem de Zaragoza, 12.....	» Angel de Sequera Serrano.....		28	ídem..	1912
	Idem del Infante, 5.....	» Mariano Parellada García.....		28	ídem..	1912
	Idem de Mahón, 63.....	» Eduardo Almansa Moreno.....		28	ídem..	1912
	Idem de Ceriñola, 42.....	» Antonio Villalba Rubio.....		28	ídem..	1912
	Idem del Rey, 1.....	» Angel Fernández de Córdoba y Owens.....		28	ídem..	1912
	Idem de Menorca, 70.....	» Federico Añeces Serrano.....		28	ídem..	1912
	Idem de Covadonga, 40.....	» Narciso García Loigorri Murrieta.....		28	ídem..	1912
	Idem de Murcia, 37.....	» Arturo González Vázquez.....		28	ídem..	1912

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de teniente coronel en propuesta ordinaria de ascensos al comandante del cuerpo de Estado Mayor de Plazas, sargento mayor de la de Valladolid, D. Atilano Vizan Roncero, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere, la efectividad de 16 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eufrasio Munárriz Urtasun y termina con D. Severiano Martínez Ramos, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la octava región, de Baleares y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Reserva de San Sebastián, 85.....	D. Eufrasio Munárriz Urtasun...	Comandante.....	5	septbre	1912
Primer teniente.....	Regimiento de Menorca, 70.....	» Pelayo Pedemonte Reyes....	Capitán.....	5	ídem..	1912
Idem.....	Regimiento de Palma, 61.....	» Manuel Borobia Arbós.....	Idem.....	9	ídem..	1912
Idem.....	Regimiento de Africa, 68.....	» Miguel Fernández Toscano...	Idem.....	22	ídem..	1912
Idem.....	Regimiento de Palma, 61.....	» Rafael Salom Oliver.....	Idem.....	23	ídem..	1912
Idem.....	Caja de Allariz, 109.....	» Severiano Martínez Ramos...	Idem.....	28	ídem..	1912

Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Epifanio Pinillo Herrero, con destino en el regimiento de Sicilia núm. 7, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Sánchez Moro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del ejército territorial de Canarias, agregado al batallón Cazadores de Gomera-Hierro núm. 23, D. Fernando Isidro Durán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rosalina González Hernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Julio Benítez Benítez, con destino en el regimiento de Ceriñola núm. 42, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19

del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Nieves Fernández Aja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería D. León Real Bienert, con destino en la Milicia voluntaria de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de Africa Zalote y Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, Raimundo Calzada Santamaría, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Felipa Labarrieta Gardeázabal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, Esteban Viamonte Díaz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Andresa Cruz Ibarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en esa región á favor del soldado de Infantería Ricardo Esteban Ripans, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 de septiembre último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en campaña, por hallarse comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho al ingreso en Inválidos, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 9 de julio de 1910, instruído á petición del soldado de Infantería Francisco Aguilera Blasco; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de agosto último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en campaña, por hallarse comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho al ingreso en el cuerpo de Inválidos, que solicita, cesando en el percibo de sus haberes por fin del corriente mes y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que remitió V. E. á este Ministerio con escrito de primero de abril último, instruído á petición del soldado de Infantería, licenciado absoluto, Francisco Esteban Inglés; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen accidente fortuito en acto de servicio en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 de septiembre próximo pasado, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del séptimo depósito de reserva de Caballería, Monserrate Moreno Ortuño, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Asunción Muñoz Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Capitán del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, D. Salvador Suñol Mendieta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Herminia Más Sampol.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

UNIFORMES Y VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio por el Capitán general de la séptima región, en que á propuesta del coronel Director de la Academia de Caballería, solicita se conceda á las clases é individuos de tropa de dicho Centro el uso de la capota en vez del capote, y considerando atendibles las razones expuestas en el citado escrito, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo propuesto y disponer se asigne á la citada prenda el mismo precio y tiempo de duración que

determina para la misma la real orden de 9 de marzo último (C. L. núm. 54).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Artillería REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del segundo regimiento de Artillería de montaña D. Ignacio Pons y Santacreu, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esa región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º.....	Intendencia militar de Baleares.....	D. Pablo Haro y Roselló.....	Mayor.....	27	sebre.	1912
Idem 2.º.....	Idem íd. de la 5.ª región.....	» Antonio Fauló Checa.....	Oficial 1.º.....	1	ídem..	1912
Idem.....	Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.....	» Ernesto Geijo Fuentes.....	Idem.....	27	ídem..	1912

Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 de abril, 14 de mayo y 12 de junio últimos, desempeñadas en los meses de octubre y noviembre de 1909, diciembre de 1910 y de febrero á mayo del año actual, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con don Manuel Gil Rodríguez y concluye con don José Secades Peré, decla-

rándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por hallarse declarados aptos para el ascenso y ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitanes generales de Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE OCTUBRE DE 1909														
Reg. Inf. ^a de Zamora, 8.....	1.er teniente	D. Manuel Gil Rodríguez.....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	31	octbre.	1909	>	>	>	1	Continúa.
MES DE NOVIEMBRE DE 1909														
Reg. Inf. ^a de Zamora, 8.....	1.er teniente.	D. Manuel Gil Rodríguez.....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	novbre.	1909	2	novbre.	1909	2	
MES DE DIOLEMBRE DE 1910														
Reg. Inf. ^a de Zaragoza, 12....	1.er teniente.	D. Alejandro Osés Armesto....	24	Coruña.....	Santiago y Tuy.	Conducir caudales.....	1	dibre.	1910	6	dibre.	1910	6	
MES DE FEBRERO DE 1912														
Reg. Inf. ^a de Zamora, 8.....	2.º teniente..	D. Anselmo López Pita.....	10 y 11	Ferrol.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	26	febro.	1912	29	febro.	1912	4	
Idem de Zaragoza, 12.....	Otro.....	> Alfredo Díaz Rodríguez.....	10 y 11	Santiago....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1912	29	idem.	1912	4	
3.er reg. Art. ^a montaña.....	Capitán.....	> José Aramburu y Real de Asúa	10 y 11	Coruña.....	Idem.....	Llevar pases de individuos que pasarán á reserva activa	26	idem.	1912	29	idem.	1912	4	
MES DE MARZO DE 1912														
Reg. Inf. ^a de Zamora, 8.....	2.º teniente..	D. Vicente Valcárcel González.	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	marzo.	1912	2	marzo.	1912	2	
Idem.....	>	El mismo.....	24	Idem.....	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	4	idem.	1912	8	idem.	1912	5	
Idem.....	Comandante.	D. Eduardo Tapia y Téllez....												
Idem.....	2.º teniente.	> Secundino Martínez Rodríguez.....	10 y 11	Lugo.....	Villalba.....	Practicar diligencias como juez y secretario.....	9	idem.	1912	12	idem.	1912	4	
Idem.....	Otro.....	> Francisco Arnaga Secane....	24	Ferrol.....	Lugo y Orense..	Conducir la bandera y asistir al acto de la jura de los reclutas del cuerpo.....	18	idem.	1912	23	idem.	1912	6	
Idem.....	Capellán 2.º.	> José Rial Rodríguez.....												
Idem.....	Médico 1.º.	> Adolfo Chamorro Lobo.....	10 y 11	Orense.....	Salvatierra de Miño (Pontevedra).....	Reconocer un recluta de la caja de Vigo.....	26	idem.	1912	27	idem.	1912	2	
Idem.....	2.º teniente	> Marcelino López Pita.....	10 y 11	Ferrol.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	1	idem.	1912	10	idem.	1912	10	
Idem.....	Otro.....	> Vicente Valcárcel y González	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1912	>	>	>	1	Continúa.
Idem id. de Zaragoza, 12.....	Otro.....	> Alfredo Díaz Rodríguez....	10 y 11	Santiago....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	1	idem.	1912	9	marzo.	1912	9	
Idem.....	1.er idem....	> Claudio Gómez Martínez....	24	Idem.....	Tuy.....	Conducir caudales.....	3	idem.	1912	5	idem.	1912	3	
Idem.....	Otro.....	> Benito Fernández Pérez....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir al acto de la jura de los reclutas.....	18	idem.	1912	20	idem.	1912	3	
Idem.....	Capellán 2.º.	> Eduardo Carril Campero....												
Idem.....	Armero 2.º.	> Francisco Alvarez Serrano....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Revistar armamento.....	24	idem.	1912	28	idem.	1912	5	
Idem.....	1.er teniente.	> Claudio Gómez Martínez....	24	Idem.....	Coruña y Tuy..	Cobrar libramientos y conducir caudales.....	29	idem.	1912	>	>	>	3	Continúa.
Idem id. de Murcia, 37.....	Otro.....	> Antonio Sánchez Nogués....	10 y 11	Vigo.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	1	idem.	1912	13	marzo.	1912	13	
Idem.....	2.º idem....	> Manuel Castañeira Nieves....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1	
Idem.....	1.er idem....	> Juan Megias Chaparro.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir al acto de la jura de los reclutas.....	19	idem.	1912	19	idem.	1912	1	
Idem.....	Capellán....	> Leopoldo Márquez Rey.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	ide m.	1912	19	idem.	1912	1	
Idem Isabel la Católica, 54..	Capitán.....	> Arturo Pérez Loureiro.....	10 y 11	Coruña.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	1	idem.	1912	8	idem.	1912	8	
3.er reg. Artillería montaña..	Otro.....	> José Aramburu y Real de Asúa.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Llevar pases de individuos que pasaron á reserva activa	1	idem.	1912	7	idem.	1912	7	
Comand. ^a Artillería Ferrol....	1.er teniente.	> Santiago Romero Durán.....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comand. ^a Ingenieros Coruña	M. ^o obias	D. Antonio Sánchez Illescas y Durán.....	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Dirigir obras de entretenimiento.....	4	marzo.	1913	>	>	>	3	Continúa, cargo al material de Ingenieros.
Idem de Vigo.....	Capitán.....	> Daniel de la Sota y Valdecilla.....	10 y 11	Vigo.....	Isla de Sálvora..	Asistir al acto de la entrega de la isla al nuevo contratista.....	16	idem .	1912	23	marzo.	1912	8	
Intendencia militar.....	Mayor.....	> Ramón Carrasco Martínez..	10 y 11	Idem.....	Orense.....	Inspeccionar el lavado de ropa de la factoría de utensilio..	1	idem .	1912	3	idem .	1912	3	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Practicar reconocimiento en el material de acuartelamiento.....	12	idem .	1912	14	idem .	1912	3	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir al acto de la entrega de la isla de Sálvora al contratista.....	21	idem .	1912	23	idem .	1912	3	
Idem.....	Oficial 2. ^o	D. Manuel Jordán Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.....	7	idem .	1912	7	idem .	1912	1	
Idem.....	Otro 1. ^o	> Vicente Tourné Pozo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem .	1912	15	idem .	1912	1	
Idem.....	Otro.....	> José Martínez Herrera.....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Idem.....	2	idem .	1912	3	idem .	1912	2	
Idem.....	Otro 2. ^o	> Maximino Moyano Pascual..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem .	1912	4	idem .	1912	2	
Intervención militar.....	Comisario 2. ^a	> Francisco Tella Taboada....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra, Tuy y Santiago..	Pasar la revista de comisario é intervenir los servicios..	1	idem .	1912	5	idem .	1912	5	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Isla de Sálvora..	Asistir á la entrega de la isla al contratista.....	21	idem .	1912	22	idem .	1912	2	
Sanidad Militar.....	Médico 1. ^o	D. Gaspar Araujo Lucas.....	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta..	10	idem .	1912	12	idem .	1912	3	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem .	1912	27	idem .	1912	3	
Idem.....	Sub.tor 2. ^a	D. Félix Estrada Catoyra.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem .	1912	>	>	>	2	Continúa.
Idem.....	Médico 2. ^o	> José González Vidal.....	10 y 11	Ferrol.....	Orense.....	Observación de mozos condicionales inútiles ante la Comisión mixta.....	31	idem .	1912	>	>	>	1	Idem.
Zona Betanzos, 51.....	1. ^{er} teniente.	> José Pérez Pazos.....	10 y 11	Betanzos...	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem .	1912	1	marzo.	1912	1	
Idem.....	>	El mismo.....	24	Idem.....	Ferrol.....	Conducir caudales.....	2	idem .	1912	3	idem .	1912	2	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	31	idem .	1912	>	>	>	1	Continúa.
Idem de Lugo, 53.....	1. ^{er} teniente.	D. Raimundo López Regal....	24	Lugo.....	Monforte y Mondañedo.....	Conducir caudales.....	1	idem .	1912	5	marzo.	1912	5	
Idem.....	Capitán.....	> José Benito López.....	10 y 11	Madrid.....	Alicante.....	Asistir á un concurso de tiro.	11	idem .	1912	19	idem .	1912	9	
Idem de Orense, 52.....	Otro.....	> Juan Yáñez Alonso.....	10 y 11	Orense.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	15	idem .	1912	31	idem .	1912	17	
Idem.....	Otro.....	> Valero Guijarro Fuentes...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem .	1912	31	idem .	1912	17	
Idem de Pontevedra, 54.....	1. ^{er} teniente.	> Eugenio Almón Ogando....	24	Pontevedra..	Vigo y Estrada.	Conducir caudales.....	2	idem .	1912	5	idem .	1912	4	
Reg. Inf. Zamora, 8.....	Méd. ^o 1. ^o	> Adolfo Chamorro Lobo.....	10 y 11	Orense.....	Ilariz.....	Reconocer al recluta Eulogio Ponsa Alonso.....	29	idem .	1912	>	>	>	3	Continúa.
Idem de Zaragoza, 12.....	Otro 2. ^o	> Juan Pomar Taboada.....	10 y 11	Pontevedra..	Salvatierra....	Reconocer un recluta.....	26	idem .	1912	26	marzo.	1912	1	
MES DE ABRIL DE 1912														
Idem de Zamora, 8.....	2. ^o teniente.	D. Vicente Valcárcel González.	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	abril..	1912	2	abril..	1912	2	
Idem.....	>	El mismo.....	24	Idem.....	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	3	idem .	1912	7	idem .	1912	5	
Idem.....	Médico 1. ^o	D. Adolfo Chamorro Lobo.....	10 y 11	Orense.....	Ilariz (Orense)..	Reconocer al recluta Eulogio Ponsa Alonso.....	1	idem .	1912	1	idem .	1912	1	
Idem.....	M. ^o Arm. ^o 2. ^a	> Saturnino Artamendi Muñoz	24	Idem.....	Lugo.....	Revistar armamento.....	21	idem .	1912	22	idem .	1912	2	
Idem.....	2. ^o teniente.	> Vicente Valcárcel González.	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	idem .	1912	>	>	>	1	Continúa.
Idem de Zaragoza, 12.....	1. ^{er} idem.....	> Claudio Gómez Martínez....	10 y 11	Santiago....	Tuy.....	Conducir caudales.....	3	idem .	1912	4	abril..	1912	2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio o sea orden en que están comisionados...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a de Zaragoza, 12...	Médico 2.º	D. Juan Pomar Tabcada.....	10 y 11	Santiago	Pontevedra.....	Observar reclutas ante la Comisión mixta.....	1	abril.	1912	>	>	>	30	Continúa.
Idem	T. coronel...	> Ricardo García de Longoria.	10 y 11	Idem	Coruña.....	Extraer un caballo del regimiento Caballería Galicia..	27	idem.	1912	>	>	>	4	Idem.
Idem	1.er teniente.	> Claudio Gómez Martínez...	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos.....	29	idem.	1912	>	>	>	2	Idem.
Idem	Armero	> Francisco Alvarez Serrano.	10 y 11	Idem	Tuy	Revisar armamento.....	26	idem.	1912	28	abril.	1912	3	
Idem de Murcia, 37.....	2.º teniente	> Manuel Castiella Nieves..	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	7	
Caballería de Galicia..	Médico 1.º	> José Bua Carón.....	10 y 11	Coruña.....	Carballo.....	Reconocer un recluta.....	24	idem.	1912	25	idem.	1912	2	
Zona de Betanzos, 51.....	1.er teniente.	> José Pérez Pazos.....	10 y 11	Betanzos...	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1	
Idem	>	El mismo.....	24	Idem	Ferrol.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Idem	>	El mismo.....	10 y 11	Idem	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1912	>	>	>	1	Continúa.
Idem de Lugo, 53.....	1.er teniente.	D. Raimundo López Regal....	24	Lugo.....	Monforte y Mondofedo.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	5	abril.	1912	5	
Idem de Pontevedra, 54.....	Otro.....	> Eugenio Almon Ogando....	24	Pontevedra..	Vigo y Estrada.	Idem	2	idem.	1912	5	idem.	1912	4	
Comand. ^a Art. ^a del Ferrol...	Otro.....	> Santiago Romero Durán....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Comand. ^a Ingenieros de Vigo	T. coronel...	> José Castañón y Valdés....	10 y 11	Vigo.....	Tuy	Formar parte de la Junta de alunbrado.....	15	idem.	1912	16	idem.	1912	2	
Idem	Comandante.	> Bonifacio Menéndez Conde y Riego.....	10 y 11	Idem	Idem	Inspeccionar obras del cuartel de Santo Domingo.....	17	idem.	1912	18	idem.	1912	2	
Idem	Capitán. ...	> Daniel de la Sota y Valdecilla	10 y 11	Idem	Pontevedra.....	Asistir á la recepción de un local para almacén de suministros y reconocer material de filtros del cuartel de San Fernando	18	idem.	1912	19	idem.	1912	2	
Intervención militar.....	Oficial 1.º	> Luis Encinar Pérez.....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	7	abril.	1912	8	abril.	1912	2	
Idem	Otro 2.º	> Maximiano Moyano Pascual.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	18	idem.	1912	19	idem.	1912	2	
Sanidad militar.....	Sub.or de 2. ^a	> Félix Estrada Catoyra.....	10 y 11	Coruña...	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta..	1	idem.	1912	>	>	>	30	Continúa.
Idem	Méj.º mayor	> José Castelví Vila.....	10 y 11	Idem	Pontevedra.....	Idem	1	idem.	1912	>	>	>	30	Idem.
Idem	Otro.....	> Alfredo Conejo Sola.....	10 y 11	Idem	Orense.....	Vocal suplente, dirimir discordias y observación de mozos	10	idem.	1912	>	>	>	21	Idem.
Idem	Médico 1.º	> Francisco Peña Azaola.....	10 y 11	Idem	Lugo	Idem	1	idem.	1912	>	>	>	30	Idem.
Idem	Otro 2.º	> José González Vidal.....	10 y 11	Ferrol.....	Orense.....	Idem	1	idem.	1912	12	abril.	1912	12	
Idem	Otro prov ..	> José Hernanz Nicolás.....	10 y 11	Coruña.....	Carballo.....	Reconocer un recluta.....	24	idem.	1912	25	idem.	1912	2	
Reg. Inf. ^a Murcia, 37.....	Capitán.....	> Manuel González Alonso...	10 y 11	Pontevedra..	El Grove.....	Secretario de diligencias....	24	idem.	1912	>	>	>	7	Continúa.
Intervención	Comisario 2. ^a	> Francisco Tella Taboada...	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra, Tuy y Santiago...	Pasar la revista de comisario	1	idem.	1912	5	abril.	1912	5	
Idem	>	El mismo.....	10 y 11	Idem	Tuy	Formar parte de la junta de alumbrado del cuartel de Santo Domingo.....	15	idem.	1912	16	idem.	1912	2	
Idem	>	El mismo.....	10 y 11	Idem	Pontevedra.....	Formalizar contrato de arriendo de locales para almacén de suministros.....	20	idem.	1912	21	idem.	1912	2	
Intendencia.....	Mayor.....	D. Ramón Carrasco Martínez..	10 y 11	Idem	Tuy	Formar parte de la junta de alumbrado del cuartel de Santo Domingo.....	17	idem.	1912	18	idem.	1912	2	
Idem	>	El mismo.....	10 y 11	Idem	Pontevedra.....	Asistir al arriendo de un local para almacén de suministros.....	20	idem.	1912	21	idem.	1912	2	
Idem	Oficial 1.º	D. Vicente Tourné Pozo.....	10 y 11	Idem	Tuy	Hacer pagos de jornales de las obras del cuartel de Santo Domingo.....	16	idem.	1912	16	idem.	1912	1	
Idem	Otro.....	> Manuel Jordán Pérez.....	10 y 11	Idem	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.....	6	idem.	1912	6	idem.	1912	1	

Cuerpos	Clas. s	NOMBRE	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar a comision		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MAYO DE 1912														
Sanidad militar.....	Méd.º mayor	D. José Barreiro de la Iglesia..	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta..	1	mayo.	1912	>	>	>	31	Continúa.
Idem.....	Sub.or de 2.ª	> Marcial Barreiro Martel....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	>	>	>	31	Idem.
Idem.....	Méd.º mayor.	> Francisco Ibáñez Aliaga....	10 y 11	Idem.....	Orense.....	Observación en la Comisión Mixta.....	1	idem.	1912	>	>	>	31	Idem.
Reg. Inf.ª de Zamora, 8.....	2.º teniente.	> Vicente Valcárcel González..	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	mayo.	1912	2	
Idem.....	>	El mismo.....	24	Idem.....	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	3	idem.	1912	7	idem.	1912	5	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1912	>	>	>	1	Continúa.
Idem.....	M.º armero..	D. Saturnino Artamendi Muñiz	24	Orense.....	Lugo.....	Revistar armamento.....	26	idem.	1912	30	mayo.	1912	5	
Idem íd. de Zaragoza, 12.....	Capitán.....	> Manuel Rodríguez Ollo.....												
Idem.....	1.º teniente.	> Benito Fernández Pérez.....				Asistir á la recepción con motivo del cumpleaños de Su Majestad el Rey (q. D. g.)	16	idem.	1912	17	idem.	1912	2	
Idem.....	Otro.....	> José Iglesias Souto.....	10 y 11	Santiago....	Tuy.....									
Idem.....	Otro 2.º	> Pedro Fernández Alonso.....												
Idem.....	Mús.º mayor.	> Manuel Hurtado Muro.....												
Idem.....	1.º teniente.	> Claudio Gómez Martínez....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Idem.....	>	El mismo.....	24	Idem.....	Tuy.....	Conducir caudales.....	3	idem.	1912	3	idem.	1912	1	
Idem.....	T. coronel...	D. Ricardo García Longoria....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cambiar un caballo.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1	
Idem.....	Armero.....	> Francisco Alvarez Serrano..	10 y 11	Idem.....	Tuy.....	Revistar armamento.....	26	idem.	1912	30	idem.	1912	5	
Idem.....	Capitán.....	> Salvador Lissarrague Molcun.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Asistir á los exámenes de sargentos aspirantes á oficiales.....	31	idem.	1912	>	>	>	1	Continúa.
Idem.....	Médico 2.º	> Juan Pomar Taboada.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra....	Reconocer reclutas ante Comisión mixta.....	1	mayo.	1912	>	>	>	31	Idem.
Idem.....	1.º teniente.	> Claudio Gómez Martínez....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1912	>	>	>	2	Idem.
Idem de Murcia, 37.....	Capitán.....	> Manuel González Alonso....	10 y 11	Pontevedra..	El Grove.....	Secretario de diligencias....	1	idem.	1912	9	mayo.	1912	9	
Idem.....	2.º teniente..	> Manuel Castiñeiras Nieves..	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1	
Gaz. de Galicia, 25.º de Cab.ª	1.º idem.....	> Alfonso Valenzuela Ulloa....	10 y 11	Coruña.....	Madrid.....	Asistir concursos hipicos....	23	idem.	1912	>	>	>	9	Continúa.
Idem.....	Prof. 3.º Eq.	> Valentín Cerceda Pascual....	10 y 11	Idem.....	Barcelona y Pamploña.....	Idem.....	23	idem.	1912	>	>	>	9	Idem.
Idem.....	1.º teniente.	> Isidoro Prada Añedo.....												
Idem.....	Otro.....	> Jorge de Rivero y de Loño..	24	Idem.....	Jaén.....	Recepción de potros.....	11	idem.	1912	20	mayo.	1912	10	
Idem.....	Veterin.º 3.º	> Sixto Jua énez Urtazun.....												
Zona de Betanzos, 11.....	1.º teniente.	> José Pérez Pazos.....	10 y 11	Betanzos....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1	
Idem.....	>	El mismo.....	24	Idem.....	Ferrol.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1912	>	>	>	1	Continúa.
Idem de Lugo, 58.....	1.º teniente.	D. Raimundo López Regal.....	24	Lugo.....	Monforte y Mondofedo.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	5	mayo.	1912	5	
Comand.ª Art.ª del Ferrol...	Otro.....	> Santiago Romero Durán....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Parque Art.ª de Vigo.....	Capitán.....	> Ernesto García Ortíz.....	10 y 11	Vigo.....	Varios puntos de las provincias de Orense y Pontevedra...	Auxiliar la revista de armamento de las Comandancias de Carabineros de Orense y Pontevedra.....	20	idem.	1912	31	idem.	1912	12	
Idem.....	M.º taller...	> Francisco Alvarez Manzano..												
Comand.ª Ing. de Vigo.....	T. coronel...	> José Castañón y Valdés....	10 y 11	Idem.....	Orense.....	Inspeccionar las obras del cuartel de San Francisco..	20	idem.	1912	21	idem.	1912	2	
Idem.....	Comandante.	> Bonifacio Menéndez Conde y Riego.....	10 y 11	Idem.....	Tuy.....	Idem de reparación del ídem de Santo Domingo.....	25	idem.	1912	27	idem.	1912	3	
Sanidad Militar.....	Subinsp. 2.ª	> Félix Extrada Catoyra.....	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta..	1	idem.	1912	>	>	>	31	Continúa.
Idem.....	Méd.º mayor	> José Castellví Vila.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra....	Idem.....	1	idem.	1912	>	>	>	31	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Alfredo Conejo Sola.....	10 y 11	Idem.....	Orense.....	Vocal suplente, dirimir discordias y observación mozos..	1	idem.	1912	>	>	>	31	Idem.
Idem.....	Médico 1.º	> Francisco Peña Azaola.....	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Idem.....	1	idem.	1912	>	>	>	31	Idem.

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado y de acuerdo con su Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que con arreglo á lo prevenido en los arts. 48 y 49 de la ley de contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128) y 27 y 28 del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), se proceda á intentar la adquisición de todo el material de acuartelamiento, detallado en el plan de labores á que hace referencia la real orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 211), excepto el relleno de cama de tropa, mediante subasta general urgente y simultánea en las plazas de Madrid, Badajoz, Sevilla, Valencia, Barcelona, Logroño, Jaca, Burgos, Vitoria, Bilbao y Valladolid, que se anunciará con diez días de anticipación, haciéndose un lote de cada clase de prendas y efectos, con la variante de que los banquillos se fraccionarán en tres lotes iguales que serán entregados, respectivamente, en los parques de Intendencia de Valencia, Logroño y Jaca, entregándose en el de esta corte los de básculas-tallas, cintas métricas y escupideras con soporte, y en la inteligencia de que los precios que han servido de cálculo á este Ministerio para formular el referido plan de labores aprobado, serán los que rijan como precio límite en dicha subasta, menos el fijado para las escupideras, que deberá ser el de 5,38 pesetas cada una con soporte, ascendiendo por tanto la total adquisición á 3.502.339,37 pesetas.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que para las entregas del material construido se determine, de manera prudencial, en qué plazos sucesivos podrán efectuarse aquéllas, siempre dentro del presente año, dejando á elección de los contratistas las localidades en que hayan de verificar dichas entregas, á excepción de los efectos para los que ya se ha señalado las plazas en que han de ser entregados, y cuyas localidades podrán escogitarlas los indicados contratistas entre cualesquiera de las en que ha de celebrarse la subasta y les haya sido á su vez adjudicado el respectivo lote ó lotes á que hubieren presentado proposición, ó también en uno ó dos parques de Intendencia situados en capital de región y que estén más próximos á las mencionadas localidades, dándose, en igualdad de precios, la preferencia al que llene este último requisito, con el fin de distribuir en la proporción de mitad ó tercio cada lote, por cuenta de los constructores ó adjudicatarios en los parques ó depósitos de Intendencia que en cada caso proceda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Sección de Sanidad Militar ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo inmediato superior, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales médicos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		O. m. á su vez contratada	FECHA			Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina	Días invertidos...	
				Día	Mez	Año	Día	Mez	Año	
Zona de Pontevedra, 54	1.º teniente	D. Eugenio Almon Ogando	24	Pontevedra.	Vigo y Estrada.	Conducir caudales	2	mayo.	1912	4
Intervención militar	Comisario 2.º	» Francisco Tella Toboada	10 y 11	Vigo	Pontevedra, Tuy y Santiago	Pasar revista de comisario	1	idem	1912	6
Intendencia militar	Oficial 1.º	» Luis Encinas Pérez	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	18	idem	1912	2
Idem	Otro 2.º	» Maximiano Moyano Pascual	10 y 11	Idem	Idem	Formar parte del Tribunal de exámenes de sargentos aspirantes á oficiales de la escala de reserva	17	idem	1912	2
14.º dep.º rva. de Caballería	Capitán	» José Secades Peré	10 y 11	Lugo	Idem		31	idem	1912	1

LUQUE

Madrid 25 de septiembre de 1912.

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Subinspector médico de 2. ^a clase...	Hospital de Málaga.....	D. Eduardo Aristoy Baró....	Subinspector médico de 1. ^a clase...	23	septbre...	1912
Otro.....	Hospital de la Coruña.....	» Eugenio Fernández Garrido.....	Idem.....	28	ídem.....	1912
Médico mayor.....	Instituto de Higiene militar.....	» Julio del Castillo y Domper.....	Subinspector médico de 2. ^a clase...	23	ídem., ..	1912
Otro.....	Taller de precisión y Parque de Artillería de Madrid.....	» Antonio Bernal y Descalzo.....	Idem.....	28	ídem.....	1912
Médico primero....	Colegio de huérfanos de María Cristina (sección de hembras).	» Alonso Feijóo y Casañas.....	Médico mayor.....	23	ídem.....	1912
Otro....	Reg. Lanceros de Villaviciosa número 6 de Caballería.....	» Juan Planelles y Ripoll.....	Idem.....	28	ídem.....	1912

Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de farmacéutico mayor del cuerpo de Sanidad Militar, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al farmacéutico primero D. Juan Gamundi Balles-ter, con destino en el hospital militar de Palma de Mallorca, por ser el más antiguo en su escala y hallarse declara-do apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere de la efectividad de 9 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Sevilla, José Ocaña del Castillo, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-drid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Seccion de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, promovida por el coronel de Infantería D. Baltasar Cortés Cerrillo, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiem-bre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-drid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, promovida por el capitán del cuerpo de Estado Mayor D. Manuel Mesa y Prats, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acce-der á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Sevilla, Juan de la Cruz López, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma, hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. José Martín Mateos, en súplica de que se le autorice para usar sobre el unifor-me la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acre-ditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183)

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-drid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

ORGANIZACION

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 219 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: En consideración á lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. núm. 109) y reales órdenes de 12 de mayo de 1909 (C. L. núm. 96), 2 de agosto de 1911 (D. O. número 169) y 27 de marzo último (D. O. núm. 73), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se suprime por fin del corriente mes la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

En su lugar se establece una «Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército», que estará á cargo de un coronel y afecta á la Intervención general de Guerra, al solo fin de que por su conducto se entienda con la Junta clasificadora de obligaciones pendientes de Ultramar, del Ministerio de Hacienda.

2.º La Sección de ajustes constará de una secretaria y cuatro negociados, con el personal que se indica en el estado adjunto núm. 1, y entenderá en todos los asuntos encomendados actualmente á la citada Inspección general, excepto en los que no tengan relación alguna con el reconocimiento y pago de obligaciones de cualquier clase, procedentes de Ultramar ó de cuerpos disueltos de la Península, distribuídos en la forma que se detalla en el estado número 2. Los expedientes administrativos pasarán á ser de la competencia del Capitán general de la primera región.

Para la resolución de los asuntos que se encomiendan á la Sección de ajustes, y con las mismas atribuciones conferidas á la Junta de la Inspección general de las comisiones liquidadoras del Ejército, se constituirá una Junta compuesta del General Jefe de la Sección de Justicia y Asuntos generales de este Ministerio, como Presidente, y en concepto de vocales: el Secretario de la Intervención general militar y el coronel jefe de la Sección de ajustes que se crea, actuando como secretario, sin voto, un jefe de negociado de dicha Sección. También concurrirá sin voto el asesor de la Sección de ajustes. Al Presidente le substituirá en los casos de ausencia, vacante ó enfermedad otro General Jefe de Sección que se designará por este Ministerio, y á los vocales el jefe á quien por Ordenanza correspondía.

3.º Las Comisiones liquidadoras afectas á cuerpos activos y las Habilitaciones continuarán como en la actualidad, pero á partir de primero de octubre próximo remitirán los ajustes á la expresada Sección, la cual los examinará antes de cursarlos á la Junta clasificadora antes citada, devolviendo á los cuerpos aquellos que no encuentre arreglados á las disposiciones vigentes.

4.º La Inspección general de las Comisiones liquidadoras, antes de disolverse, efectuará la distribución de los asuntos entre la secretaría y negociados de la nueva Sección.

5.º Los jefes y oficiales que presten sus servicios en la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, figurarán como excedentes destinados en comisión, y percibirán el sueldo entero de su empleo y demás devengos con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio, por nómina que formará el habilitado de la Intervención general de Guerra. De igual manera se reclamarán y abonarán sus sueldos á los escribientes temporeros y demás personal subalterno.

Los gastos de material de oficinas y escritorio se satisfarán con cargo á las 45.000 pesetas que para iguales gastos de la Inspección general, que se suprime, figuran en el capítulo y artículo del presupuesto ya citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor. . .

Estado núm. 1.—Personal

	Coronel	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	1.ª Tenientes
Infantería.....	1	4	10(1)	8(1)	2(E. R.)
Caballería.....	»	»	»	3	»
Artillería.....	»	»	»	2	»
Ingenieros.....	»	»	1	»	»
Intendencia.....	»	»	1	1	»
Intervención...	»	1	9	3	»
Cuerpo Jurídico...	»	»	1	»	»
Oficinas militares...	»	»	»	1	2
TOTALES.....	1	5	22	18	4

(1) Uno de la escala de reserva.

Estado número 2.—Distribución de asuntos.

SECRETARIA

SECRETARIA.—Correspondencia oficial.—Hojas de servicio del personal de la Sección.—Libro de órdenes de la Sección.—Relación general del personal con destino y alta y baja del mismo.—Libro de material.—Personal de tropa.—Temporeros y registro general.

Asesoría.—Informar en los expedientes en que se ventilen asuntos de derecho y en todos los demás que se considere necesario su dictamen.

Archivo.—Clasificación y encarpetao de los expedientes terminados y devueltos por los negociados.—Facilitar los antecedentes que se interesen por los mismos.

PRIMER NEGOCIADO.—Caja general de Ultramar.—Incidencias de la Depositaria y Teneduría de libros.—Protestos y reintegros.—Ajustes de bonificación del personal que perteneció á la expresada caja.—Depósitos de embarque y Comisión liquidadora de Cuba y Puerto Rico, asignaciones é incidencias de los reservistas de 1891, cajas de las subinspecciones de Ultramar, canjes, cuentas corrientes, fallecidos y regresados de Ultramar.—Contabilidad en general.—Transferencias y pagos á que se refieren las reales órdenes de 8 de mayo de 1908, 10 de noviembre de 1910 y 10 de enero de 1912.—Todas las incidencias relativas á Sanidad Militar, hospitales, etc.—Incidencias de la Junta clasificadora de voluntarios y reconocimiento de derechos pasivos á los mismos con arreglo á la ley de 11 de abril de 1900.—Incidencias de los voluntarios no movilizados.—Incidencias de cuerpos disueltos de la península desde 1860 y habilitación del cuerpo de Estado Mayor.

SEGUNDO NEGOCIADO.—Ajustes de generales, jefes, oficiales y tropa del Ejército y movilizados correspondientes á Cuba, Puerto Rico y Filipinas.—Revisión de todos los ajustes y relaciones de créditos que remitan á la aprobación las Comisiones liquidadoras de los cuerpos disueltos afectos á los activos de la península.—Todas las incidencias de las distintas clases que promueva este personal.—Todos los asuntos relacionados con la ley de pagos vigente de 30 de julio de 1904 (C. L. núm. 85), por lo que respecta á los créditos personales y de suministros.—Conversión de la Deuda de Cuba determinada en la ley de 7 de julio de 1882 y en la ley de presupuestos de la misma isla de 1890 á 91.—Incidencias de la representación de la Caja general de Ultramar en Manila hasta su liquidación con dicha caja y demás asuntos que se le confíen.

TERCER NEGOCIADO (Aranjuez).—Contabilidad y ajuste de los cuerpos disueltos correspondientes á la primera campaña de Cuba (68 á 78).—Incidencias de las suprimidas Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, pasajes, pagas de navegación, prisioneros y resarcimientos.—Archivo general.

CUARTO NEGOCIADO (Aranjuez).—Información de expedientes administrativos y de alcances y reintegros.—Asuntos generales.—Documentación periódica.—Ajuste general de las Intendencias militares de Cuba y de Filipinas y Subintendencia de Puerto Rico.—Clasificación y encarpetao de asuntos de las mismas en los diferentes locales en que tiene sus archivos.—Incidencias de la Sección de la Intendencia de Cuba.—Ajuste del personal del Ejército por la habilitación de expectantes á embarco.

De todos los demás asuntos de Ultramar que no tengan relación con el reconocimiento y pago de obligaciones de cualquier clase procedentes de aquellos distritos, entenderán las respectivas Secciones de este Ministerio.

Madrid 27 de septiembre de 1912.—LUQUE.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 de septiembre próximo pasado, al que acompañaba certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Daniel Alvarez González, y en el cual se hace constar que se halla en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual quedará en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo preceptuado en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabino de la Comandancia de Huesca, Antonio Usicto Cajal, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle 28 días de licencia por asuntos propios para Arette (Francia), con sujeción á lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la quinta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil de Burgos, D. Mariano Muñoz Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Adelaida Salazar Lantre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por segundo teniente de Carabineros (E. R.), D. Diego do Alto Martínez, con destino en la Comandancia de Sevilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Encarnación Calderón Cayuso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Carabineros.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de León núm. 38, D. Joaquín Muñoz Arregui, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la Comandancia de la Guardia civil de Oviedo, Eduardo Magide Tallón, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 2'50 pesetas por agrupación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo blanco, y comprobado que se halla en posesión de las mencionadas condecoraciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la Orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Estado Mayor Central del Ejército**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: En los exámenes extraordinarios verificados en la compañía mixta de Ingenieros de Melilla en 3 de julio último, en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 7 de junio anterior (D. O. número 128), ha sido aprobado para jefe de estación eléctrico y óptico, con el número uno de orden de preferencia, el cabo del segundo regimiento mixto de Ingenieros Vicente Biosca Biosca, el cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del reglamento para la instrucción técnica de las tropas de telégrafos, aprobado por reales órdenes de 6 de marzo y 23 de junio de 1905 (C. L. núms. 45 y 117), disfrutará, con la limitación que expresa dicho artículo, en la nueva categoría á que asciende, la antigüedad del día de la fecha, que es la de aprobación de las actas de exámenes,

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

El General Jefe,
Julián González Parrado.

Señor....

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el sargento Eugenio Herrera Zorrilla pase destinado al regimiento de Cordoba, y que el de este empleo y regimiento Manuel Becerra Ranjel, ocupe la vacante de aquél en la caja de Guadix; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*José López Torrén*s

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los cabos de la caja de recluta de Toro, Bernardo Fernández; de la zona de Játiva, José Jimeno y de la caja de Santiago, José Delgado, causen alta en la próxima revista de comisario en los regimientos de Toledo, Guadalajara é Isabel la Católica respectivamente, cuyos cuerpos relevarán á aquéllos en la referida revista, haciéndose el alta y baja respectiva.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*José López Torrén*s

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los cabos Vicente Caballero, de la caja de León y Manuel Navarro, de la de Valverde del Camino, se incorporen á los regimientos de Burgos y Granada, respectivamente, por cuyos cuerpos serán relevados por otros de su clase; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario y la incorporación con toda urgencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*José López Torrén*s

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera, correspondientes á trompa y trombón, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, cuya

plana mayor reside en Vich, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 15 de octubre actual. Madrid 2 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*José López Torrén*s

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Sr. Ministro de la Guerra y accediendo á lo solicitado por el auxiliar de almacenes provisional del personal del material de Artillería, con destino en el Parque regional de Burgos, Juan García León, queda sin efecto el nombramiento de auxiliar hecho á su favor en 17 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 185), debiendo causar alta en clase de sargento en el regimiento mixto de Ceuta, de donde procede, en la revista de comisario del mes de noviembre, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 3 de junio de 1896 (C. L. núm. 137).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la sexta región, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Luis Melendreras Sierra, y teniendo en cuenta el informe facultativo á que V. S. hace referencia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Toledo, aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El coronel de E. M.,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. José Elío Torres, y teniendo en cuenta el informe facultativo á que V. S. hace referencia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Corte, aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El Coronel de E. M.,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.